



RESOLUCION N° 2488

Expte. n° 48.119/34.-

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 2 NOV 1984

Visto la solicitud interpuesta por el Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta CAPITAL, con el objeto de incluir en los planes de estudio de los Profesorados de "Filosofía" y de "Psicología y Ciencias de la Educación", aprobados por Resolución Ministerial n° 1159/71, la asignatura Metodología Especial y Observación, con régimen anual y tres horas de clase; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Metodología Especial y Observación tiene importancia fundamental en la formación de los futuros docentes.

Que en las otras trece secciones de Profesorado del citado Instituto, la asignatura de referencia forma parte de sus respectivos planes de estudios con régimen anual y la asignación de tres horas semanales de clase.

Que en 1981, dicha asignatura se incorporó en los planes de estudio que rigen los otros Profesorados secundarios de todo el país.

POR ELLO, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incluir en los planes de estudio de los Profesorados de "Filosofía" y de "Psicología y Ciencias de la Educación" del Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta CAPITAL, aprobados por Resolución Ministerial n° 1159/71, la asignatura Metodología Especial y Observación, con régimen anual y una asignación de tres horas semanales de clase.

ARTICULO 2º.- Determinar que la erogación que demande la aplicación del artículo precedente será imputada al presupuesto del ejercicio correspondiente al año 1985.

//



Ministerio de Educación y Justicia

11

ARTICULO 3º.- Registrese, notifíquese a quienes corresponda  
y cumplido, archívese.

O.S.R.-E.C.C.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ABAMIDE  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

KJ